

CIRCULAR No. 041

Abril 24 de 2020

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, COORDINADORES, TUTORES, ORIENTADORES ESCOLARES Y DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES ADICIONALES COVID-19

Cordial saludo. La Secretaría de Educación de Boyacá, no es ajena a las situaciones particulares que se están presentando en cada uno de los Municipios de nuestro Departamento, por lo cual, con el apoyo de ustedes como representantes de sus comunidades y del equipo pedagógico y administrativo de esta entidad, hemos propuesto una serie de orientaciones y herramientas que contribuyan a superar las dificultades que puedan presentarse en la implementación de este gran reto de enseñanza en casa.

Empezamos bien el proceso y los felicito, estamos muy orgullosos de ustedes, pero somos conscientes que hay procesos por mejorar y la manera de hacerlo es trabajar en equipo, apoyarse a través de redes de conocimiento y experiencias, nosotros estamos para ayudar y fortalecer su gran labor. A continuación, las orientaciones adicionales:

1. LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA)

En atención a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Directiva No. 5 del 25 de marzo 2020, Circular No. 3 del 16 de abril del presente año, se establecen las siguientes directrices:

- Los tutores y los docentes apoyarán el proceso de mejora del componente cualitativo de los Planes de Aula Ajustados (**PAA**) de los docentes, haciendo un proceso de coevaluación y retroalimentación que permita realizar los ajustes necesarios y que conlleve a que su ejecución no ocasione mayores traumatismos entre los miembros de las familias.
- Es necesario priorizar y dosificar los aprendizajes y las estrategias propuestas, relacionadas especialmente en la parte socio -afectiva, relacionadas con el medio en que se desenvuelven la comunidad educativa y seguir los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación en la materia. La reflexión y el repensar sobre currículo y los aprendizajes deben estar orientados al aprendizaje incluido la flexibilización de los planes tanto de área como de aula.
- Proponer y orientar estrategias a los docentes en la elaboración de guías de aprendizaje que sean comprensibles y sencillas; así como la entrega de las guías y materiales a los estudiantes y padres de familia o acudientes y con el debido protocolo de sanidad. Proyectar estrategias de seguimiento al proceso para valorar el trabajo de los estudiantes y realizar planes de mejora y acciones que permitan trabajar en los aprendizajes que presentan mayor dificultad en los estudiantes.
- Proponer actividades que favorezcan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y así evitar la deserción escolar, promoviendo la retención de estudiantes, desde diversas posibilidades de aprendizaje, que favorezcan su proceso formativo desde casa, adaptando las Guías de escuela nueva y el uso de TIC donde sea posible. Elaborar y desarrollar planes de apoyo y asesoría para los estudiantes, que promuevan el seguimiento de

los aprendizajes de los estudiantes e intervención oportuna cuando se presenten dificultades o poca participación de los mismos.

- La conformación de redes de maestros y tutores por áreas y niveles, debe ser de vital importancia para articular esfuerzos y propiciar espacios de interacción e integración entre maestros, que posibiliten nuevas formas de trabajo cooperativo.
- Proponer estrategias para fortalecer a las familias para que desde sus capacidades puedan apoyar el proceso educativo de los estudiantes, las cuales propicien la preservación de la identidad, arraigo a la tierra, la sostenibilidad ambiental, diálogo de saberes, que permitan acercar el conocimiento del maestro a los estudiantes y sus familias, teniendo en cuenta la dispersión geográfica, las dificultades para el acceso a las regiones, reducida o nula conectividad, infraestructura tecnológica y de dispositivos tecnológicos.
- Evidenciar el trabajo realizado con docentes, estudiantes y padres de familia a través del diligenciamiento de los documentos exigidos por los formadores del Programa y esta entidad producto del trabajo en equipo de formadores – tutores, tutores – docentes, tutores – directivos.

2. DIRECTRICES SOBRE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA SENA Y PRUEBAS SABER

- Para el caso de IE de la media técnica articulada con el SENA, el MEN ha indicado que en el marco de la pandemia mundial, se da prioridad a la formación en competencias transversales, con el eje fundamental de trabajo en casa. Para ello, el MEN está disponiendo contenidos en la página y el portal de Aprender en Casa, el cual invitamos a revisar.
- El SENA está desarrollando estrategias y/o contenidos con competencias para el desarrollo socio emocional de los estudiantes / aprendices, pondrá a disposición dichos contenidos que serán enfocados más a lo teórico que a lo práctico, en las competencias técnicas.
- Respecto de la etapa productiva para estudiantes de grado 11º, se brindará acompañamiento por parte del instructor técnico, quien orientará las actividades e irán remitiendo y soportando los avances, con el fin de que puedan finalizarla y llevarla a feliz término.
- Igualmente, el MEN socializará la directriz conjunta con el SENA frente a competencias técnicas, contenidos y los materiales que dicha IE va a disponer para dicho trabajo de los aprendices. El Ministerio de Educación Nacional y el SENA, adelantan mesas de trabajo para ir dando los lineamientos en la medida que vaya evolucionando el Estado de Emergencia en cada región del País.
- De acuerdo con la Resolución No. 000220 del 08 de abril de 2020 “*Por la cual se suspenden las fechas de inscripción ordinaria y extraordinaria del examen de Estado ICFES Saber 11 calendario A, y se adoptan otras disposiciones*”, la nueva fecha de apertura de inscripción y demás etapas de las pruebas Saber 11 calendario A, están sujetas a la superación de la emergencia sanitaria actual, por la cual deben estar pendientes de la página www.icfes.gov.co donde en concurso con el MEN, se publicarán los lineamientos.
- Debido a la emergencia del virus COVID-19, las pruebas Avancemos 4º, 6º y 8º se aplazan. Se invita a las IE Oficiales y No Oficiales de los municipios no certificados, para que continúen con la inscripción de estudiantes; lo cual se puede ejecutar virtualmente ingresando al link: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co/prismaweb/pages/administracion/autenticacion/autenticacionIcfes.jsf?faces-redirect=true#No-back-button>

- Respecto de las pruebas Saber de los grados 3°, 5° y 9° año 2020, en la actualidad no se han expedido orientaciones para su aplicación por parte del ICFES. Estas se conocerán de acuerdo con la evolución de la pandemia y del Estado de Emergencia.

3. LINEAMIENTOS SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN CASA

- Es fundamental que los docentes de las IE contribuyan a disminuir la angustia que el método de evaluación puede generar en los estudiantes. Por ello, debe ser **formativa** y encaminada a generar experiencias de aprendizaje autónomo y significativo en casa, con los recursos y herramientas disponibles en el hogar.
- Una vez se supere la situación de aislamiento, el docente debe evaluar atendiendo los estándares básicos de competencias con la finalidad de iniciar un proceso de nivelación, haciendo un ejercicio de priorización. No se trata de si pierde o gana el estudiante, se trata de atender pedagógicamente, de forma pertinente las necesidades de cada uno de ellos.
- Sabiendo que la formación integral y por competencias abarca: Conocimientos, habilidades, destrezas, valores y/o actitudes; desde la Secretaría de Educación los invitamos a:
 - Promover ante todo valores para vivir en familia, valores relacionados con el ser social, lo ambiental y con la auto-superación personal.
 - Reconocer los obstáculos, dificultades e inconvenientes que se generan para la aplicación de la evaluación, por la dispersión y restricción de la movilidad.
 - Asumir el compromiso de diseñar pruebas alternativas a las tradicionales que garanticen la supervisión y que sean garantía para aprobación.
 - Tomar medidas para asegurar la inclusión y manejar la flexibilización como criterio para la aplicación de la evaluación.
 - Reconocer el entorno del estudiante e identificar en el proceso desde casa con que herramientas cuenta, ello dable para aterrizar la calificación y el reconocimiento del ambiente del estudiante.

4. SOBRE USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS POR FUERA DE LAS SEDES EDUCATIVAS

- El Gobierno Nacional con su programa “Computadores para Educar” pone a disposición equipos de cómputo en el Departamento y da las pautas, tanto el protocolo para uso de los dispositivos, como el formato sugerido de préstamo, los contenidos educativos preinstalados, los contenidos de la estrategia Aprender Digital: Contenidos para todos, y la información sobre las entregas realizadas por Computadores para Educar a nivel nacional, pueden ser descargadas de la página web institucional www.computadoresparaeducar.gov.co o en este enlace: <https://bit.ly/2TV0UkH>
- Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de actividades de enseñanza en casa, se informa que el MEN ha implementado la convocatoria en nuevas tecnologías, la cual busca impulsar habilidades para que los maestros puedan innovar en las aulas, impactar el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico y computacional e impulsar la creatividad de los niños y niñas. Dicha convocatoria está dirigida a Docentes de IE oficiales que pertenezcan a las siguientes áreas: tecnología e informática, matemáticas y ciencias (naturales y sociales), en los niveles de educación básica (primaria y secundaria) y educación media. Se invita a revisar los requisitos y para inscribirse en el siguiente enlace: <http://registrodocente.cpe.gov.co/#/CFK>

5. DIRECTRICES SOBRE EVALUACION DE DESEMPEÑO

Mediante las Resoluciones Nos. 001420 y 001500 de marzo 15 y 20 de 2020, respectivamente, se modificó y adicionó la Resolución 007911 de Septiembre 26 de 2019, y en dicho marco, se emitió la Circular 004 de 2020, en donde se estableció el Cronograma de Evaluación de Desempeño, por lo que se hace necesario, ajustar el Cronograma definido, así:

- 27 de abril al 03 de mayo de 2020, registro en bitácora del primer avance del proceso de Evaluación Anual de Desempeño (**EAD**).
- Del 04 Mayo al 20 de Julio de 2020, seguimiento y acompañamiento.
- 21 al 27 de Julio Registro en bitácora el segundo avance del proceso de **EAD**.
- Del 28 de Julio al 09 de Octubre de 2020, seguimiento y acompañamiento.
- 13 al 16 de Octubre Registro en bitácora el tercer avance del proceso de **EAD**.
- 19 de Octubre al 03 de Diciembre de 2020, seguimiento y acompañamiento.
- 04 de 2020 Registro en bitácora el cuarto avance del proceso de **EAD**.
- 07 de Diciembre de 2020, evaluación final de Desempeño y notificación.
- 08 al 14 de Diciembre de 2020, interposición de recursos.
- 16 al 18 de Diciembre de 2020, radicación de protocolos por los líderes de las Unidades Educativas Provinciales – UEP ante la Sectorial.

A la fecha el Sistema de Información Institucional Humano 5, se encuentra debidamente actualizado en lo que corresponde a la condición de docentes y directivos docentes con derechos de carrera y llamados a ser evaluados.

Para claridad de los evaluadores, es importante precisar, que en el Sistema de Información Institucional Humano 5 continúan en período de prueba profesionales universitarios no licenciados que se encuentran pendientes de culminar posgrados en educación para efectos de lograr su inscripción en el Escalafón y obtener consecuentes derechos de carrera. Este personal, no debe ser objeto de evaluación bajo los lineamientos de los protocolos definidos para el personal con derechos de carrera, no obstante, como todo servidor público debe ser objeto de seguimiento y control por parte del inmediato superior rector.

De requerirse apoyo técnico, el Ingeniero: Marco Tulio Piñeros Chivatá a través del correo: mpineros@sedboyaca.gov.co les prestará la asistencia, y el apoyo profesional lo pueden solicitar al grupo de carrera a los correos: iacuna@sedboyaca.gov.co; mjimenez@sedboyaca.gov.co

En cuanto al personal administrativo con derechos de carrera, se continua el proceso de evaluación bajo los criterios y procedimientos definidos en el Acuerdo 20181000006176 y el [anexo](#) expedido por CNSC, a efectos de lograr el empalme de lo que en físico se está realizando con la incorporación de esta información en el Aplicativo EDL, proceso que se articula de manera paralela con la Evaluación del primer semestre con vencimiento de 31 de Julio de la presente vigencia.

Los funcionarios administrativos con vinculación provisional, deben continuar el proceso de evaluación en el protocolo adoptado por el Gobierno Departamental y que fue base de la concertación de objetivos en febrero de la presente vigencia y del seguimiento a la fecha.

Conforme a lo anterior, le es propio a los evaluadores concertar con sus evaluadores procedimiento que permita hacer seguimiento de las labores cumplidas en la modalidad no presencial y producto del aislamiento que se ha adoptado como medida preventiva para protección de salud y el derecho fundamental a la vida.

6. ORIENTACIONES SOBRE CURSO DE INDUCCIÓN A DOCENTES

Con el fin de contribuir de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación desde un trabajo de corresponsabilidad entre los diferentes actores e instancias relacionadas con la formación de docentes en el Departamento de Boyacá y lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, **NUEVAMENTE** se insta a los docentes, incluidos en el listado anexo, a ingresar en la página WEB de esta Sectorial, con el fin acceder a través del siguiente enlace <http://japvirtual.com/boyaca/educacion/induccionsdocentes> y presentar curso de inducción virtual que se llevara a cabo del 27 de abril al lunes 4 de mayo de 2020.

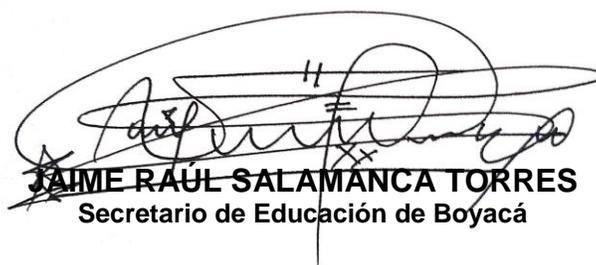
Es necesario recordar que el curso de inducción es de obligatorio cumplimiento de conformidad con la Ley 734 de 2002, siendo deber de todo servidor público cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en los estatutos de la entidad, los reglamentos y manuales de funciones.

Agradecemos su atención y compromiso para continuar avanzando en el proceso enseñanza – aprendizaje, este es un momento superior en donde la paciencia, la creatividad y el auto cuidado son la herramienta fundamental para superar el estado de cuarentena nacional.

El día de ayer la Ministra de Educación y el Presidente de la República nos exaltó públicamente como primero a nivel nacional en este proceso de formación en casa, pues ese reconocimiento es **para todos ustedes** querida familia de la educación en Boyacá, recuerden:

La educación es el camino

Atentamente,



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: Luz Marina Cruz Vargas, Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica

Revisó: Nora Ofelia Baracaldo Ramírez, Directora Administrativa

Proyectó: Nazly Natalia Díaz Mariño, Directora Técnico Pedagógica

ANEXO: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA, CITADOS AL CURSO DE INDUCCIÓN.

CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA
4061396	30715787	71226761	1052399039	4121815
4080042	32288355	74188918	1052400873	4134146
4151708	33366241	74361199	1052498267	4134254
4237905	33369395	74379103	1052498281	4192390
4239922	33376658	79624955	1052498913	6613348
6768487	33379571	80242877	1053334332	
7164126	33516413	91017775	1053337561	7160789
7167173	33701246	1002327978	1053338704	7165120
7169171	33702340	1016042323	1053340108	7167847
7177495	37930046	1022346953	1053607084	7171755
7180623	40021963	1022934582	1054120242	7172135
7227646	40047703	1048849353	1054120675	7172426
7277454	40505835	1049608638	1054680086	7178162
11809206	46362938	1049612669	1054680210	7179254
23561958	46368072	1049615089	1056028593	7181773
23582967	46375586	1049615347	1056553442	7307939
23638033	46380848	1049615894	1056553478	7319412
23782627	46383540	1049616886	1056553813	11324566
23964509	46452720	1049616922	1057576469	
23966194	46453471	1049617892	1057591202	23333277
23966391	46456502	1049626541	1058430525	23351895
23973834	51890649	1049627086	1064980034	23390633
24031142	52096648	1049627386	1077451082	23438688
24050277	52146822	1049637258	1096950476	23497196
24091272	52275868	1049640021	1098621400	23583043
24099769	52937196	1051266436	1102718957	23624211
24100663	52966922	1052389198	1104068608	23638021
26290346	52968275	1052395478	1118539598	23753649
30343682	60254550	1052396671	1118539764	23782374

CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA	CEDULA
6611423783442	46670323	1019084737	1052387542	1057574225
23857973	46670775	1020776747	1052389509	1057582688
23914405	46672237	1032397918	1052391898	1057582824
23914469	46674964	1037572469	1052392546	1057584425
23944640	46678773	1048820765		1057594464
23945305	46679438	1049605363	1052397583	
23995785		1049609355	1052498877	1058430098
24031575	47442210	1049610404	1053337607	1058430666
24081523	51626657	1049613525	1053337916	
24100388	52528519	1049616576	1053339035	1098101467
24100580	53125044	1049619021	1053344072	1098150823
24100844	60267205	1049621316	1053585964	1102714129
24100901	63394450	1049621825	1053604590	1110461325
28423762	63449026	1049621928	1053664660	
30024728	64556514	1049622998	1054093219	
30743302	64558352	1049623656	1054226378	
33366432	72326718	1049624006	1054226715	
33366896	74080125	1049624007	1054226723	
33369017		1049626102	1054373369	
33378907	74085303	1049626941	1055273026	
33379603	74188891	1049628218	1055312476	
33515817	74333419	1049629098	1055315324	
33676522	74362798	1049629162	1056030185	
33701088	74371438	1049633362	1056553753	
35850609	74372699	1049634158	1056553863	
37934568	74379609	1049636018	1056612166	
40029081	74381466	1049638111	1056801629	
40037362	74381669	1049641173	1056956682	
40041479	74381807	1049797439	1057014692	
40042678	79057460	1051474823	1057410024	
40044247	79971490	1051476068	1057464299	
40049147	80025204	1052339646	1057544333	
46384352	80180681	1052378795	1057544940	
46386703	93461817	1052379399	1057547406	
46456982	1002603986	1052383996	1057547609	
46457288	1003986853	1052385513	1057570837	
46663980		1052386369	1057573748	